



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 04 de Abril de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N°42.885, de fecha 22.03.2016 emitido por DIDECO-ccr;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 04.04.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 4.194.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **ROSA TAPIA ROJO, RUT N° [REDACTED]** por la compra de servicio de alimentación para 100 personas, para coffee break, consistente en:

- 1) jueves 07 de abril, a las 10:30hrs: 1 trozo de queque, 1 tapadito, té, café o jugo natural por persona
- 2) jueves 07 de abril, a las 16:00hrs: 6 galletas, jugo natural por persona
- 3) viernes 08 de abril, a las 10:30hrs: 1 trozo de queque, 1 tapadito, té, café o jugo natural por persona
- 4) viernes 08 de abril, a las 16:00hrs: 1 churrasca, queso de cabra, nueces, higos, jugo natural por persona.

Colaciones para los beneficiarios del programa SENAMA. Solicitado por DIDECO-CCR.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.169 "Senama" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



María C. Huerta Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL



Carina A. Aguirre Cerda
ALCALDE